

SESIÓN ESPECIAL N°319 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EL MARTES 10 DE JUNIO DE 2025, CITADA DE 8:00 A 9:45 HORAS.

SUMARIO

Esta sesión tiene por objeto recibir audiencias respecto del proyecto de ley que Crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas. Boletín N°17169-04, con urgencia calificada de Suma.

Se inició la sesión a las 8:35 horas.

1. ASISTENCIA

Diputados asistentes: Barrera, Boris (Presidente); Cifuentes, Ricardo; Donoso, Felipe; Mellado, Miguel; Sauerbaum, Frank; Sepúlveda, Alexis; Yeomans, Gael. Reemplazos: La Diputada Rojas, Camila fue reemplaza por el Diputado Sáez, Jaime. El Diputado Von Mühlenbrock, Gastón fue reemplazado por el Diputado Bórquez, Fernando.

Asistió en representación del Ejecutivo el Subsecretario de Educación Superior, señor Víctor Orellana Calderón.

Actuó como Secretaria Abogado de la Comisión la señora María Eugenia Silva Ferrer y como abogado ayudante el señor Sebastián Flores Cuneo.

2. CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- El diputado Jaime Sáez Quiroz reemplaza a la diputada Camila Rojas Valderrama.

Boletín: [17169-04](#)

2.- El diputado Fernando Bórquez Montecinos reemplaza al diputado Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Boletín: [17169-04](#)



3.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de Suma, para el despacho del proyecto que Regula los sistemas de inteligencia artificial, la robótica y las tecnologías conexas, en sus distintos ámbitos de aplicación. Boletín N°15869-19. (refundido con boletín N° 16821-19). (618-373).

Boletín: [15869-19](#)

4.- Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual retira y hace presente la urgencia calificada de Suma, para el despacho del proyecto que Aprueba el Acuerdo de Asociación Económica Integral entre la República de Chile y los Emiratos Árabes Unidos, suscrito en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, el 29 de julio de 2024. Boletín N°17447-10. (620-373).

Boletín: [17447-10](#)

5.- Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia calificada de Suma, que Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos. Boletín N°16627-08.

Boletín: [16627-08](#)

3. ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió a don Antonio Faúndez, Académico de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El señor Faúndez centró su intervención en dos puntos técnicos y jurídicos concretos vinculados al proyecto de ley, dejando explícito desde un inicio que no se pronunciaría sobre la calidad general ni el mérito del proyecto, sino que se limitaría a ofrecer un análisis jurídico técnico respecto a la naturaleza jurídica de la obligación de pago establecida en el proyecto y a los mecanismos de retención y cobro que se proponen.

En primer lugar, abordó la naturaleza jurídica de la obligación de pago, que ha sido objeto de debate en cuanto a si corresponde o no a un impuesto. Para ello, Faúndez señaló que el artículo segundo del proyecto establece que las personas que se benefician del instrumento regulado están obligadas a pagar al Fisco un monto anual contingente a sus ingresos, conforme a reglas específicas. En este contexto, recordó que la doctrina y la jurisprudencia chilena tradicionalmente definen los tributos dentro de una clasificación tripartita compuesta por impuestos, tasas y contribuciones. Enfatizó que, para calificar como impuesto, la obligación tributaria debe surgir independientemente de una actividad estatal concreta, lo que no ocurre en este caso, dado que la obligación de pago está asociada a un sistema de financiamiento público del Estado para la educación superior, es decir, a una actividad estatal clara y específica, lo que excluye que se trate de un impuesto.

Luego, el señor Faúndez examinó si esta obligación pudiera constituir una tasa o una contribución. En cuanto a la tasa, explicó que se define como un tributo cuyo hecho generador es la prestación efectiva o potencial de un servicio público o el

aprovechamiento de un bien público, lo que no sucede en este caso, ya que el proyecto solo establece un sistema de financiamiento sin prestación directa o potencial de servicio público, por lo que no puede considerarse una tasa. Sobre las contribuciones, explicó que se refieren a tributos cuya obligación tiene por hecho generador beneficios especiales derivados de obras o servicios públicos. Como no se trata de la construcción de obras públicas ni de la entrega de servicios específicos, descartó igualmente esta figura para la obligación del proyecto.

Reconoció que parte de la doctrina menciona las contribuciones de financiamiento, que buscan asegurar el pago de servicios públicos prestados de manera permanente a la comunidad, con ejemplos como la seguridad social. Sin embargo, aclaró que en la historia tributaria chilena no existen casos que califiquen la obligación del proyecto como contribución, ya que no hay prestación directa de servicio alguno ni beneficio específico y directo por parte del Estado, sino un sistema de financiamiento público que procura un beneficio general para los estudiantes de educación superior.

Como conclusión respecto a la naturaleza jurídica, indicó que el análisis jurídico estricto demuestra que la obligación de pago establecida en el proyecto no califica como impuesto, tasa ni contribución, sino que debe ser entendida como parte de un sistema de financiamiento público para la educación superior, que no encaja dentro de las categorías tributarias tradicionales.

En segundo lugar, se refirió al sistema de retención y cobro de dicha obligación de pago. Señaló que el proyecto regula estos mecanismos, estableciendo en su artículo 18 la obligación de efectuar retenciones, incluyendo retenciones en boletas de honorarios y otros mecanismos similares, y otorga a la Tesorería General de la República facultades para ejercer acciones de recaudación. Se preguntó si tales mecanismos pueden aplicarse en la institucionalidad fiscal para la determinación, retención y cobro de esta obligación, y respondió que tanto la historia legislativa chilena como la jurisprudencia avalan la utilización de la institucionalidad fiscal para estos fines. Recordó antecedentes concretos, como el crédito fiscal universitario y el fondo solidario de crédito universitario, en los que la Tesorería y las universidades aplicaron mecanismos similares sin que esto implicara que las obligaciones fueran tributos.

Finalmente, advirtió que las posibles ambigüedades o interpretaciones basadas únicamente en criterios económicos —que consideran la obligación como una prestación económica posterior al egreso del estudiante— pueden limitar la correcta comprensión jurídica del proyecto. Por ello, enfatizó que la definición de la naturaleza jurídica debe ser realizada con apego estricto a la ley y el derecho, dejando de lado criterios económicos o políticos que puedan generar confusión. En este sentido, recalcó que sólo el derecho puede reconocer la naturaleza jurídica y el resguardo constitucional de la obligación establecida, concluyendo que desde la perspectiva estrictamente jurídica no corresponde calificar esta obligación ni como impuesto, ni como tasa, ni como contribución.

A continuación, expuso el señor Aníbal Guerrero, Economista. El señor Guerrero centró su intervención en contextualizar el Fondo de Financiamiento de la Educación Superior (FES) dentro del conjunto de reformas al financiamiento de la educación superior que Chile ha experimentado en los últimos años. Señaló que estas reformas, implementadas de forma aislada, han generado un sistema complejo y

fragmentado que actualmente provee pocas herramientas e incentivos a las instituciones para desarrollar un sistema de educación superior capaz de responder adecuadamente a las demandas del desarrollo económico del país y a las aspiraciones profesionales de los jóvenes chilenos. Según su análisis, esta fragmentación dificulta la construcción de un sistema cohesionado y eficiente que permita maximizar el impacto positivo de la educación superior en el desarrollo social y económico nacional.

Enfatizó que el FES no puede ser analizado de manera aislada, sino que debe entenderse en relación directa con el sistema de gratuidad existente, pues lo que propone es extender la cobertura del financiamiento público más allá de los beneficiarios de gratuidad a todo el sistema de educación superior. Si bien reconoció las virtudes de esta expansión, también advirtió que el proyecto puede oficializar una forma de discriminación o selección de estudiantes basada en el proyecto educativo o la carrera elegida, más que en características individuales o mérito, lo que podría profundizar inequidades históricas en el acceso y permanencia en la educación superior. Esta diferenciación, a su juicio, podría tener consecuencias importantes sobre la igualdad de oportunidades y la calidad del sistema.

Para mitigar estos problemas y potenciar los beneficios del FES, el señor Guerrero propuso tres reformas fundamentales. La primera consiste en transformar el FES en un crédito contingente al ingreso, modelo que es considerado estándar internacionalmente y que permite establecer un sistema progresivo, basado en la capacidad de pago real de los egresados, con mecanismos solidarios que protejan a los sectores de menores ingresos. Destacó que esta modalidad no solo mantiene las virtudes de un impuesto a los graduados, sino que evita distorsiones negativas, como desincentivos en la educación y problemas en el mercado laboral, problemas asociados a sistemas con características distintas.

El segundo aspecto fundamental es la tasa de interés, que actualmente está fijada en 0%. Guerrero alertó que, según estudios internacionales y la experiencia de otros sistemas de créditos contingentes, esta tasa nula puede resultar regresiva, ya que beneficia de forma desproporcionada a quienes obtienen mayores rentabilidades tras su egreso. Propuso que la tasa de interés sea variable y positiva durante la etapa de pago, ajustada a la rentabilidad real experimentada por el deudor, lo que permitiría que los graduados con mejores ingresos contribuyan más, fortaleciendo así el componente solidario del sistema y evitando que los subsidios se concentren en quienes menos lo necesitan.

Finalmente, abordó un problema estructural en la extensión del financiamiento institucional derivada de la gratuidad hacia todo el sistema. Señaló que la ley vigente establece que los aranceles regulados deben basarse en las estructuras de costo de las carreras, un enfoque que, según observó, no es común en la experiencia internacional donde la educación superior se financia más bien en la frontera del conocimiento y la demanda del mercado laboral. Este sistema elimina subsidios cruzados entre carreras superavitarias y deficitarias, lo que puede afectar negativamente la diversidad y calidad de la oferta educativa. Esta situación impacta principalmente a universidades privadas que atienden a estudiantes de menores ingresos, aumentando la complejidad del sistema y restringiendo la capacidad de las instituciones para ofrecer una variedad adecuada de programas.

En su propuesta, planteó que los aranceles deberían determinarse en función de la estabilidad esperada y la rentabilidad futura de las carreras, usando la amplia información estadística disponible en Chile. Aunque el copago debería mantenerse en cero para preservar el acceso, estos aranceles informativos permitirían que los estudiantes tomen decisiones más conscientes sobre su trayectoria académica, contribuyendo a una mejor alineación de incentivos entre el Estado, las instituciones y los estudiantes. Así, el sistema fomentaría que las instituciones impartan carreras con mayor demanda y potencial de inserción laboral, mientras que el Estado asegura un financiamiento eficiente y orientado a la calidad.

Finalmente, advirtió que sin estas reformas, el FES podría dejar sobre la mesa recursos importantes —calculados en cerca de 300 millones de dólares anuales— que serían fundamentales para fortalecer la educación primaria y secundaria, sectores críticos para mejorar la equidad y calidad del sistema educativo en su conjunto. También planteó inquietudes sobre la coexistencia de dos sistemas diferenciados para estudiantes según las instituciones que elijan y sus beneficios, lo que podría profundizar la desigualdad socioeconómica en el acceso a la educación superior. Por lo tanto, Guerrero hizo un llamado a que la reforma incluya medidas que no solo promuevan la justicia y la solidaridad, sino que también aseguren un financiamiento sostenible, equitativo y alineado con las necesidades del país.

Expuso luego la **señora Marigen Hornkohl, Rectora Universidad Miguel de Cervantes, Exministra y ex Subsecretaria de Educación**. Comenzó su intervención destacando su rol como autoridad sectorial y rectora actual de una institución de educación superior, valorando el planteamiento de la autoridad respecto a la necesidad imperiosa de un cambio en la política pública del financiamiento de la educación superior. Subrayó la importancia de alcanzar una solución que sea a la vez justa y fiscalmente responsable para quienes mantienen deudas educativas, poniendo especial énfasis en aquellos que enfrentan condiciones económicas apremiantes y en quienes han cumplido puntualmente con sus obligaciones de pago.

Durante la discusión parlamentaria, se han presentado datos que reflejan el elevado costo fiscal del sistema, donde más de un tercio de los recursos no corresponde al financiamiento de aranceles estudiantiles, sino a costos asociados a la banca o a garantías estatales. Además, señaló que los altos aranceles tienen un impacto mayoritario en mujeres y personas con vulnerabilidad de ingresos, lo que añade una dimensión de inequidad en el sistema. El proyecto aborda estas problemáticas a través de dos grandes componentes: los instrumentos de financiamiento y un plan de reorganización y condonación de deuda educativa, incluyendo elementos controversiales como la regularización arancelaria y la provisión del copago.

No obstante, la señora Hornkohl enfatizó que, aunque el proyecto declara tener una visión integral basada en principios como la equidad, calidad e inclusión, en la práctica su contenido actual muestra una clara preeminencia del rediseño del financiamiento sobre otros aspectos estructurales de suma importancia para el futuro del sistema de educación superior en Chile. Recordó que el sistema ha pasado de ser elitista a masificado, alcanzando una matrícula superior a un millón trescientos mil estudiantes,

con una inversión importante que representa más del 1,5% del PIB, superior al promedio de la OCDE.

Sin embargo, destacó que persisten problemas estructurales como deficiencias en el mercado educativo, donde aproximadamente un 30% de las carreras presentan rentabilidades negativas, evidenciando una desalineación entre la formación entregada y las necesidades laborales reales. Esta situación ha llevado a una sobre calificación de los trabajadores chilenos en relación con la OCDE y a un preocupante desempleo juvenil del 24% en graduados entre 25 y 29 años, lo que deteriora el valor del título como vía de progreso social y genera frustración en profesionales que no cumplen sus expectativas laborales, motivando la inversión adicional en estudios de posgrado para diferenciarse en el mercado laboral.

Además, la señora Hornkohl hizo un énfasis especial en la creciente importancia del segmento de estudiantes no tradicionales, que ya representan una proporción significativa del alumnado, caracterizados por ser mayores de 25 años, trabajadores, con trayectorias formativas discontinuas y responsabilidades familiares. Señaló que este grupo proviene mayoritariamente de establecimientos públicos o subvencionados y que más del 90% no accede a gratuidad ni becas, quedando invisibilizados en las políticas públicas estatales. Resaltó que este segmento es el que más crece en la educación superior chilena y que la falta de reconocimiento y apoyo hacia estos estudiantes en el proyecto FES perpetúa su marginalización y las desigualdades estructurales del sistema.

En cuanto a las modalidades de estudio, destacó que el crecimiento en la educación a distancia ha sido exponencial, con un aumento del 273% entre 2018 y 2022, y que estas formas flexibles de educación son fundamentales para la permanencia y titulación de los estudiantes no tradicionales. Sin embargo, advirtió que el modelo de financiamiento propuesto por el FES favorece a instituciones que concentran estudiantes con mejor contexto socioeconómico, mientras pone en riesgo el financiamiento de universidades que atienden a estudiantes adultos y de bajos ingresos, quienes requieren modelos educativos flexibles y acompañamiento específico para lograr la titulación y la empleabilidad.

Finalmente, la señora Hornkohl presentó propuestas concretas para mejorar el sistema. Planteó la necesidad de un fondo solidario especial para estudiantes tradicionales y no tradicionales, que permita otorgar becas, apoyo académico y modalidades flexibles que reconozcan y valoren las trayectorias no lineales de los estudiantes. Propuso incorporar facilidades para reingresos, financiamiento compartido y un reconocimiento explícito de la diversidad de estudiantes como parte integral del sistema educativo chileno. Concluyó que solo a través de estas medidas el país podrá avanzar hacia un sistema de educación superior inclusivo, que contribuya efectivamente al desarrollo nacional y a la movilidad social de todos los ciudadanos, evitando que las reformas se centren exclusivamente en el financiamiento sin atender las complejas realidades de los estudiantes y las instituciones.

El Diputado Sáez consultó al Subsecretario sobre si el proyecto incluye medidas que aborden adecuadamente la situación del creciente grupo de estudiantes no tradicionales, destacada por la rectora de la Universidad Miguel de Cervantes, y solicitó a Don Aníbal que profundizara en su postura a favor de mantener el copago en cero, para

entender mejor sus fundamentos. Además, preguntó a la rectora si cuentan con información específica sobre qué porcentaje de estos estudiantes no tradicionales ya posee deudas educativas previas, terminadas o no, dado que enfrentarían la doble carga de estudios actuales y pasados sin beneficios, enfatizando la necesidad de datos precisos para diseñar políticas efectivas que respondan a esta realidad.

El Diputado Cifuentes manifestó su impresión por la cifra significativa de los “estudiantes invisibles” mencionada por la rectora y se sumó a la preocupación expresada previamente, solicitando al subsecretario que aclarara qué peso tiene este grupo dentro de la propuesta del FES y cómo es considerado en ella. Asimismo, dirigió preguntas a la rectora en cuanto a la base de datos utilizada para estimar el volumen de estudiantes no tradicionales, así como sobre estudios adicionales que permitan comprender la pertinencia de las carreras que estos estudiantes cursan en relación con sus trabajos actuales y futuros, buscando más información sobre la correspondencia entre su formación académica y su inserción laboral presente y futura.

El Diputado Mellado hizo un llamado a los invitados a centrarse en datos numéricos y concretos durante la sesión de la Comisión de Hacienda, destacando la importancia de fundamentar la discusión en cifras objetivas y verificables para evitar interpretaciones legales divergentes sobre si el sistema constituye un impuesto o no, u otras disquisiciones. En particular, dirigió preguntas al señor Guerrero sobre cómo se valoran las carreras en relación con el crédito contingente al ingreso, dado que la rentabilidad de ciertas profesiones podría ser inferior al costo de la formación, y cómo esta variable se incorpora en el diseño del crédito. También solicitó su opinión sobre la regresividad de la tasa de interés del 2% que tiene el CAE, y si esa tasa debiese ser variable o ajustada para evitar impactos regresivos. Además, pidió aclarar el cálculo o fundamento de los 300 millones de dólares que, según se mencionó, quedarían “sobre la mesa” y no serían recaudados, para tener una base sólida para ese argumento. Por último, a la rectora le consultó sobre el impacto de las rentabilidades negativas en aproximadamente un 30% de las carreras en su universidad, y cómo afectaría el proyecto FES la posibilidad de que esas pérdidas se profundicen, preguntándole también sobre el efecto del proyecto en la apertura o crecimiento de nuevas carreras y cupos, y sobre las restricciones o penalizaciones que el proyecto podría imponer a las universidades, especialmente en lo relativo a la acreditación y la limitación de oferta académica. También pidió si existe información específica sobre los más de 258 mil estudiantes mayores de 30 años, su perfil laboral y educativo, y si hay estudios que puedan aportar datos sobre su inserción y beneficios de su formación, para complementar la discusión en el futuro.

El Diputado Donoso consultó al señor Faúndez sobre la naturaleza jurídica del sistema de financiamiento, ya que Faúndez descartó que se trate de un impuesto, pero no quedó suficientemente claro si se trata entonces de un préstamo, y destacó la importancia de definirlo con precisión debido a las implicancias prácticas que esta definición tiene, especialmente en relación con los problemas de cobranza que se presentan. Además, dirigió preguntas a la rectora de la Universidad Miguel de Cervantes sobre el perfil de los estudiantes no tradicionales que combinan trabajo y estudio, preguntando si este grupo está compuesto principalmente por funcionarios públicos que buscan mejorar sus condiciones laborales o si se trata más bien de personas naturales que

intentan superarse y mejorar su calidad de vida. También solicitó información más detallada sobre las carreras que estos estudiantes eligen, reconociendo que, aunque la mayoría estudia en áreas relacionadas con su trabajo actual, existe un porcentaje que no, por lo que quiso conocer las motivaciones que llevan a esos estudiantes a optar por carreras distintas a su actividad habitual.

El Subsecretario Orellana respondió a consultas de diputados, refiriéndose a la tendencia creciente de estudiantes no tradicionales en la educación superior chilena, como aquellos mayores de 30 años que trabajan. Indicó que, aunque los estudiantes entre 18 y 23 años seguirían siendo el grupo predominante, el crecimiento más dinámico en las próximas décadas provendría de los estudiantes no tradicionales. Explicó que el proceso de modernización integral impulsado por el gobierno busca crear condiciones institucionales, académicas y de financiamiento que permitan a estos estudiantes avanzar en sus trayectorias educativas.

Señaló que se está abordando la extensión de las carreras, con el objetivo de tener un pregrado más ajustado, considerando que las personas ingresarán y saldrán del sistema educativo varias veces a lo largo de su vida. Mencionó que el sistema actual fue construido de forma inorgánica sobre la base del estudiante tradicional, lo que ha generado carreras extensas, estructuras rígidas y dificultades de articulación. Anunció que se avanzaría en una modificación legal para establecer un sistema de créditos transferibles y mejoras en el marco de cualificaciones.

Manifestó la disposición del Ejecutivo para estudiar, junto al Consejo de Educación Superior y el Parlamento, posibles modificaciones al Fondo que lo hagan más flexible y adecuado al perfil de los estudiantes no tradicionales, siempre resguardando la calidad. Advirtió que, en ocasiones, estas cohortes han sido utilizadas por algunas instituciones con fines especulativos, por lo que se requiere avanzar con resguardos adecuados.

Respecto a los montos que el sistema dejaría de percibir, indicó que sería necesario realizar un estudio más riguroso, ya que los aranceles de referencia no reflejan necesariamente los ingresos reales del sistema. Cuestionó la lógica de que el precio de la educación aumente mientras su rentabilidad disminuye, señalando que entre 2010 y la fecha los aranceles subieron un 44% por sobre la inflación, mientras que la rentabilidad ha tendido a la baja. Consideró que esta paradoja evidencia que los precios en educación superior no informan adecuadamente sobre rentabilidad ni costos, lo que justificó la necesidad de regulación.

El señor Faúndez señaló que la calificación jurídica del proyecto es esencial para determinar si este es contrario a la ley o si genera alguna antinomia con el ordenamiento jurídico o la Constitución. Indicó que, desde un punto de vista jurídico, es incorrecto afirmar que el proyecto establece un impuesto a los graduados, ya que los impuestos se definen con independencia de actividades específicas del Estado. En cambio, el proyecto establece una obligación de pago derivada de un sistema de financiamiento público, lo que descarta su naturaleza tributaria.

Explicó que se trata de un instrumento de financiamiento que establece derechos y obligaciones, comparable a un contrato dirigido regulado por ley. Aclaró que la

obligación de pago está claramente definida y que no es contraria a la Constitución ni a la ley, por lo que puede estar válidamente regulada a nivel legal.

El Diputado Donoso expresó que, desde su perspectiva, era importante definir la naturaleza jurídica del instrumento en cuestión. Señaló que, si se trata de un crédito o de un impuesto, distintas leyes serían aplicables. Agregó que, en caso de ser un crédito, podría existir una lesión significativa, por lo que consideró relevante conocer su implicación jurídica.

El Diputado Mellado manifestó su duda respecto a la afirmación de que el instrumento en discusión no constituía un impuesto por estar desanclado de una actividad específica. Señaló que existen impuestos, como el específico a los combustibles o las contribuciones, que están anclados a bienes determinados como los combustibles o las propiedades, y aun así son considerados impuestos. Cuestionó, por tanto, la idea de que el vínculo con los estudios excluyera la posibilidad de que se tratara de un impuesto. Además, mencionó que, según testimonios de representantes de universidades, en algunas instituciones se cobra el doble, lo que, a su juicio, podría ser calificado como un impuesto.

El señor Faúndez señaló que, aunque las aprensiones presentadas son válidas y no deben descartarse, el proyecto requiere mayor especificación para clarificar su naturaleza jurídica, pues no queda claro si se trata de un crédito o no. Destacó que, desde un análisis técnico y legal, la obligación establecida no constituye un impuesto, y que la falta de precisión en el enfoque económico podría dificultar la correcta definición jurídica de esta obligación de pago. Por ello, consideró necesario mejorar la redacción para precisar si se trata de un contrato regulado por ley, sin que esto contravenga la Constitución.

El señor Guerrero agradeció las preguntas y explicó que su presentación debe entenderse de forma integral, señalando que su propuesta principal modifica el cálculo de aranceles para que el copago pueda llegar a cero, en un sistema que responda a la rentabilidad. Reconoció que el sistema actual, basado en costos, afecta la calidad. Mencionó modelos internacionales como Australia, donde existe un crédito contingente para todos los estudiantes que permite orientar las subvenciones estatales según necesidades, y consideró aplicable algo similar en Chile para carreras de baja rentabilidad, como educación y salud. Señaló que el subsidio actual del 2% sobre el CAE es regresivo, y que el sistema debe contemplar tasas variables según la rentabilidad de los graduados, con tasas que superen el costo estatal. Indicó que el sistema educativo actual es fragmentado y podría unificarse con un modelo contingente que permita recaudar fondos significativos para reforzar otros niveles educativos. Finalmente, destacó que los problemas en la calidad educativa están vinculados a condiciones laborales y estructurales, y defendió la necesidad de que los aranceles informen sobre la rentabilidad de las carreras para que instituciones y estudiantes tomen decisiones informadas.

La señora Hornkohl señaló que en Chile existen 258 000 estudiantes no tradicionales, cifra relevante, aunque menor en comparación con el total de 1.3 millones de estudiantes. Destacó que este segmento es un vector de crecimiento acelerado, especialmente en la educación a distancia, la cual ha aumentado un 273%. Señaló que un 30% de las carreras muestra rentabilidad negativa según la Fiscalía Nacional Económica, junto con problemas como la sobre calificación y el desempleo juvenil. Explicó que, en su universidad, pequeña y con menos de 3 000 estudiantes, el 85% trabaja mientras estudia,

siendo más del 50% empleados en la administración pública y con una media de edad de 36 años. Criticó la limitación al crecimiento establecida en el proyecto de ley que impide un aumento superior al 2,1%. Además, explicó que sólo el 18% de sus estudiantes tiene CAE, porcentaje que ha crecido en los últimos años. Destacó la invisibilización de estos estudiantes en los estudios nacionales y la importancia de avanzar en su análisis, dado que la matrícula en esta modalidad seguirá creciendo, siguiendo el ejemplo de países nórdicos. Finalmente, destacó la resiliencia, madurez y experiencia laboral de estos estudiantes, así como su positiva inserción laboral, y señaló la necesidad de que las políticas públicas reconozcan y apoyen esta realidad creciente.

4. ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

Las presentaciones de los expositores se encuentran disponibles en formato digital en:

<http://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3>

307

Por haberse cumplido el objeto de esta sesión, se levantó a las 9:54.

MARÍA EUGENCIA SILVA FERRER
Secretaria Abogado de la Comisión